MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

inicial y primario de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de La Huaca – CUI 2079084

CamScanner

INDICE

I.OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN: **4**

II.OBJETIVO ESPECÍFICO: **5**

III.NATURALEZA Y FINES: **5**

IV.CONFORMACIÓN DEL EQUIPO: **5**

V.ANTECEDENTES: **6**

VI.ASPECTOS GENERALES: **8**

6.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO: 8

6.2. NOMBRE DEL PROYECTO: 8

6.3. UBICACIÓN Y LOCALIZACION: 8

VII.DATOS GENERALES DE LA OBRA: **9**

7.1. VALOR REFRENCIAL: 9

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 9

7.3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN: 9

7.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 9

7.5. EMPRESA EJECUTORA: 9

7.6. EMPRESA SUPERVISORA: 9

7.7. INICIO Y TERMINO DE OBRA: 9

VIII.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **10**

IX.CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y ACABADOS GENERALES: **11**

X. ANÁLISIS: **14**

10.1. Coordinación en oficina con el Consejero Regional por Paita, José Enrique Diaz Dioses y su equipo técnico asignado por el Gobierno Regional Piura para las acciones de fiscalización: 14

10.2. Primera visita a la obra "Mejoramiento del servicio educativo inicial y primaria de la institución educativa Virgen de las Mercedes de la Villa Viviate del Distrito de la Huaca-Provincia de Paita - Piura". 15

XI.ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN: **16**

XII. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VIRGEN DE LAS MERCEDES". **27**

XIII. ANEXOS: **31**

13.1. OFICIO DE RECOMENDACIÓN RELACIONADA AL MOBILIARIO DE LA IE VIRGEN DE LAS MERCEDES EN PROCESO DE RECEPCION 31

13.2. ACTA DE COORDINACION DEL EQUIPO T´CCNICO DEL CONSEJERO REGIONAL JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES. 32

*13.*3. ACTA N° 02 DE FISCALIZACION CON FECHA 25 DE FEBRERO 2025 33

13.4. ACTA N° 03 DE FISCALIZACION CON FECHA 04 DE MARZO 2025 36

13.5. ACTA N° 04 DE FISCALIZACION CON FECHA 10 DE MARZO 2025 39

13.6. ACTA N° 05 DE FISCALIZACION CON FECHA 11 DE MARZO 2025 42

13.7. ACTA N° 06 VISITA AL PLAN DE CONTINGENCIA CON FECHA 11 DE MARZO 2025 45

XIV. VALORIZACIONES: ..... ¡Error! Marcador no definido.

XV. CONCLUSIONES **60**

XVI. RECOMENDACIONES **62**

CamScanner

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 03-2025/CR-GRP

SEÑOR : **JOSE ENRIQUE DÍAZ DIOSES**
Consejero Regional por la Provincia de Paita.

ASUNTO : "Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca –CUI 2079084".

REFERENCIA :

a) Ley N° 31812, que modificó la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.

b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.

c) Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, Directiva N° 010-2024 que deroga la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de fiscalización".

d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2383- 2025/GRP-CR de fecha 29 de enero de 2025. (Acuerdo que aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización - PAF).Acuerdo de Consejo Regional N° 2109 - 2024/GRP-CR (el que autoriza la programación de fiscalización)

e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2399-2025/GRP-CR de fecha 31 de enero de 2025 (Acuerdo que autoriza la acción de fiscalización).

FECHA : San Miguel de Piura, 14 marzo de 2025

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirme al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar su aprobación formal del Informe de Fiscalización a la Obra: "Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de La Huaca – CUI 2079084", en adelante la "Obra" y, consecuentemente, exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe.

CamScanner

I. OBJETIVO DE LA FISCALIZACION:

Fiscalizar conforme se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Consejo Regional: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.

En ese sentido, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización, Ia Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Por último, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe: *"La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (…)".*

Entonces, las acciones de fiscalización, por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, asimismo, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) y, si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

CamScanner

II. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y financiero de la Obra, siendo la Unidad Ejecutora la Sub-Región de Luciano Castillo Colonna. Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del estado INFOBRAS, adecuado almacenamiento de los materiales e insumos, cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios, y si el avance físico financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente, adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales se ajustan a las exigencias previstas en el expediente técnico, ley de contrataciones del Estado y su reglamento para bienes y servicios, normativas internas y del sector y marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES:

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 515-2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre2024 y sus modificatorias .Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios y que, mediante esta fiscalización, se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada a la Obra se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del consejero regional de la Provincia de Paita y el equipo de profesionales - Periodo 2025, como también en forma inopinada.

IV. CONFORMACION DEL EQUIPO:

El equipo técnico como apoyo a la presente acción de fiscalización se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Cargo
José Enrique Diaz Dioses	Consejero por la Provincia de Paita
Anderson Jair Bruno Palomino	Arquitecto
Jorge Luis Chero Canales	Ingeniero Civil
Paul Alexander Moran Pacheco	Abogado
Luis Enrique Cabrera Carreño	Asistente Administrativo

CamScanner

V. ANTECEDENTES:

Que, de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Paita, José Enrique Díaz Dioses, y su equipo técnico legal, llevó a cabo la inspección física a la Obra. *In situ* se hizo una verificación física del estado situacional de la obra, cumplimiento del cronograma de ejecución y plazo de ejecución según expediente técnico, control de almacén de materiales e insumos, cuaderno de obra, cumplimiento de la presencia del personal técnico y administrativo, seguridad y salud en el trabajo, entre otros; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del Expediente Técnico aprobado bajo el acto resolutivo para ejecutar por Sistema a Suma Alzada, adicionales de obra, ampliaciones de plazo, paralizaciones, entre otros.

VI. REFERENCIA:

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional".*

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 515-2024/GRP-CP, de fecha 20 de diciembre de 2024 y sus modificatorias en su artículo 4° prescribe *"La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (…)",* las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

CamScanner

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial Nº174-2016-Vívienda".
- La Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral Nº006-2017- EF 63.01.
- Reglamento Interno del consejo Regional Piura, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 515-2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre de 2024.
- Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2383- 2025/GRP-CRde la fecha 29 de Enero de 2025. (Acuerdo que aprueba el Programa de Aciònes de Fiscalizaciòn.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2399- 2025/GRP-CR.de fecha 31 de enero de 2025(Acuerdo que autoriza la acción de fiscalización)

CamScanner

VI. ASPECTOS GENERALES:

6.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL PROYECTO:

6.2. NOMBRE DEL PROYECTO:

"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial y Primaria de la Institución Educativa Virgen de las Mercedes de la Villa Viviate del Distrito de la Huaca -Provincia de Paita-Piura".

6.3. UBICACIÓN Y LOCALIZACION:

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Paita
Distrito	:	La Huaca
Localidad	:	Centro Poblado de Viviate
Zona	:	Urbana
DRE	:	Dirección Regional de Educación Piura

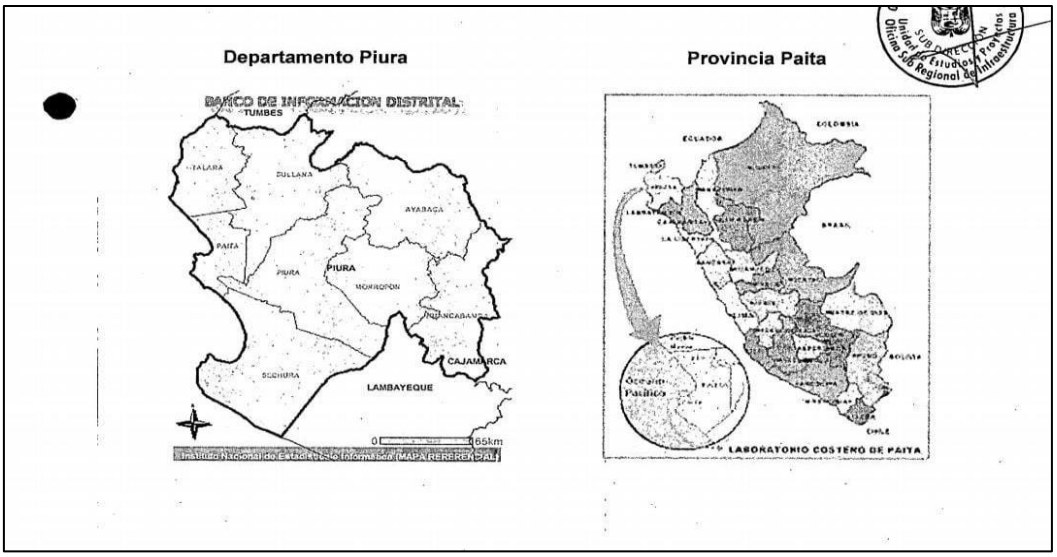

VII. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

7.1. VALOR REFRENCIAL:

Su valor referencial es de 10’452,734.32 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAIDOS MIL SETECIENTOS TREINTACUATRO Y 32/100 SOLES.) con precios vigentes al mes de junio del 2023

7.2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución es de trescientos sesenta (360) días calendarios.

7.3. MODALIDAD DE EJECUCION:

La modalidad de ejecución es por contrata por el SISTEMA A SUMA ALZADA.

7.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Sub-Región Luciano Castillo Colona.

7.5. EMPRESA EJECUTORA:

Consorcio Z Y G

7.6. EMPRESA SUPERVISORA:

Consorcio Viviate

7.7. INICIO Y TERMINO DE OBRA:

23 de noviembre del 2023/ 16 de noviembre del 2024.

CamScanner

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Teniendo la cuenta el terreno y su orientación, se ha distribuido las aulas en sentido Este-Oeste, de tal forma que se pueda evitar la incidencia solar, en cada uno de los ambientes respectivos, así como el ambiente de servicios complementarios, la losa multifuncional y losas de formación.

Para el caso de los módulos de servicios higiénicos, administrativos y complementarios se han dispuesto siguiendo la orientación de las aulas a proyectar, con la finalidad que se puedan integrar y tomar un conjunto amónico; para ello se ha utilizado un eje de circulación principal que nos conduce hacia el nivel primaria y el nivel inicial.

Las edificaciones están propuestas en dos niveles y, tomando en cuenta que el terreno es suficientemente amplio, se han distribuido los módulos en forma separada uno de otro.

En cada una de las edificaciones propuestas se ha seguido los lineamientos establecidos por el reglamento nacional de edificaciones y las normas del Ministerio de Educación.

Asimismo, por ser zona propensa a precipitaciones pluviales en las estaciones de verano, se ha proyectado un sistema de evacuación de agua pluvial, por intermedio de canaletas de concreto.

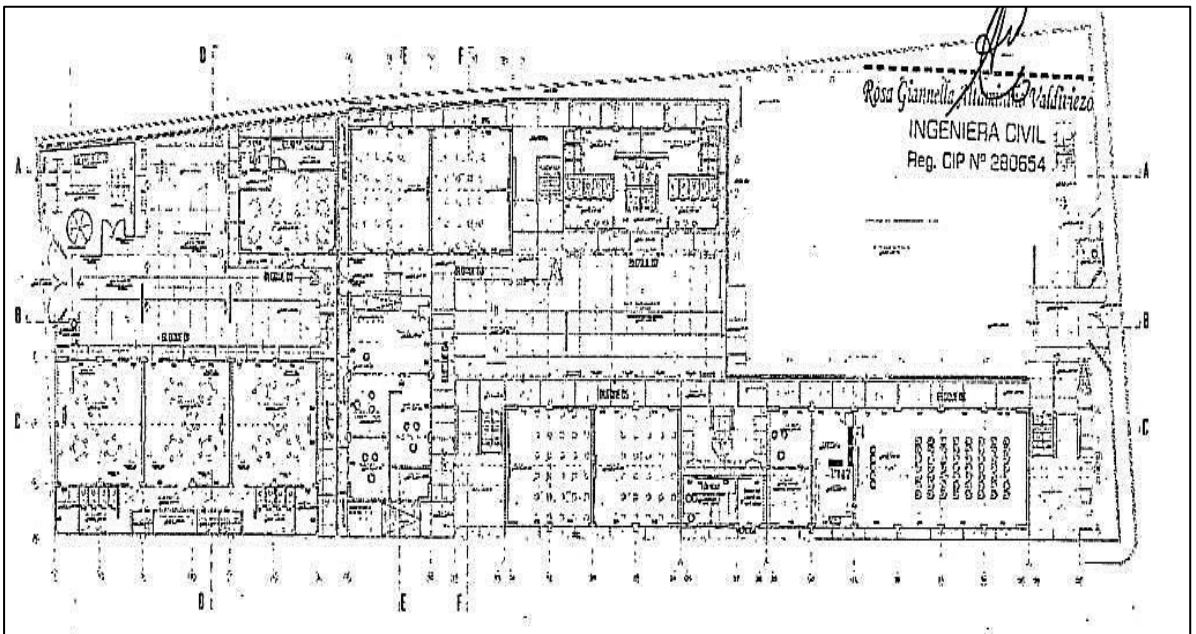

PLANTA GENERAL PRIMER PISO

CamScanner

IX. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y ACABADOS GENERALES:

- Muros, vigas columnas y cielo raso de las edificaciones serán tarrajeados y pintados interior y exteriormente.
- Techo aligerado de fc= 210kg/cm2 a dos aguas, cubierta de calaminon TAT 1060 termo- aislante de 25 mm.
- Pisos tendrá acabado de porcelanato de 0.60 x0.60 m según lo especificado en los planos de desarrollo de arquitectura: ambientes de aulas, dirección, secretaria y sala de espera, coordinación administrativa, sala de docentes, tutoría, archivo, sala de usos múltiples, biblioteca, módulo de conectividad, oficina de educación física, depósito de material deportivo, almacén general, vigilancia, depósito de limpieza.
- Contrazócalos exteriores de edificaciones de cerámico h=0.20
- Zócalo de porcelanito en interiores h=1.80m. de 0.60x0.60m en cocina-dispensa, servicios higiénicos, vestuarios y en duchas.
- Vereda perimetral en módulos de concreto de fc=175kg/cm2 con juntas de dilatación cada 3m.
- Losas de formación y losa multifunción de concreto fc=175kg/cm2 y gradas y rampas de concreto fc=175kg/cm2 con juntas de dilatación cada 3m.
- Carpintería metálica (ventanas corredizasde aluminio, puerta metálica con malla electrosoldada y protector de aluminio mate 1 1/2”x3 1/4"x1.5 mm)
- Carpintería de madera (puerta de madera contra placada y de madera machimbrada con acabado de barniz).
- Vidrios crudos de 6mm incoloro más lámina de seguridad de 4 micas en ventanas.
- Cerco perimétrico de ladrillo de arcilla macizo, tarrajeo de columnas, vigas y sobrecimientos, confección e instalación de portones metálicos y cerco perimétrico de malla metálica en nivel inicial, juegos infantiles y tanque elevado.

CamScanner

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

A. INFRAESTRUCTURA PARA EL NIVEL INICIAL (MÓDULO 01 Y 02)

- Construcción de tres (03) aulas para nivel inicial de 65.77 m2 c/u.
- Tres (03) depósitos de material educativo para aula de inicial de 6.21 m2 c/u.
- Construcción de un (01) SS. HH para niños y un (01) SS.HH para niños con discapacidad de 18.59 m2 c/u.
- Construcción de un (01) SS. HH para niñas y un (01) SS.HH para niñas con discapacidad de 18.59 m2 c/u.
- Construcción de un (01) salón de usos múltiples/psicomotriz/ comedor de 45.94 m2.
- Construcción de cocina y despensa de 11.90 m2.

B. INFRAESTRUCTURA PARA EL NIVEL PRIMARIO

(MÓDULO 03, 04, 05 Y 06)

- Construcción de diez (10) aulas para nivel primario de 60.00 m2 c/u.

(MÓDULO 05)

- Construcción de un (01) salón de usos múltiples/ comedor/ cocina y despensa para primaria de 150.43 m2.

(MÓDULO 07)

- Construcción de un (01) SS.HH con área de vestuarios para varones y un (01) SS.HH para varones con discapacidad de 40.74 m2.
- Construcción de un (01) SS.HH con área de vestuarios para damas y un (01) SS.HH para damas con discapacidad de 40.74 m2.
- Construcción de un (01) SS.HH para profesores hombres de 1.82 m2.
- Construcción de un (01) SS.HH para profesores mujeres de 1.82 m2.

C. INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

(MÓDULO 03)

- Construcción de una (01) biblioteca de 62.50 m2.
- Construcción de un (01) depósito para biblioteca de 11.09 m2.
- Construcción de una (01) sala de docentes de 31.20 m2.
- Construcción de una (01) oficina de psicología/tutoría de 29.10 m2.

(MÓDULO 04) – Administración

- Construcción de una (01) Dirección de 22.04 m2.
- Construcción de una (01) Sub Dirección de 14.08 m2.
- Construcción de un (01) archivo de 7.01 m2.
- Construcción de una (01) coordinación administrativa de 14.05 m2.

CamScanner

(MÓDULO 05)

- Construcción de un (01) tópico de 15.00 m2.

(MÓDULO 06)

- Construcción de una (01) oficina de educación física de 10.50 m2

(MÓDULO 07)

- Construcción de un (01) aula de innovación tecnológica de 71.50 m2.
- Construcción de un (01) módulo de conectividad de 20.80 m2.

D. AMBIENTES EXTERIORES

- Construcción de área de juegos con grass artificial de 51.48 m2.
- Construcción de patio para nivel inicial, con techo liviano parabólico de 109.90 m2.
- Construcción de patio de formación para primaria, con techo liviano parabólico de 200.00 m2.
- Construcción de canaletas de evacuación pluvial de concreto F´c= 175 kg/cm2 de 550.74 ml.
- Construcción de veredas de circulación de 801.47 m2.
- Suministro e instalación de cerco perimétrico con ladrillo maquinado, cimientos corridos, tarrajeos de sobrecimientos, columnas y vigas.
- Construcción de losa multifuncional Tipo I con un área de 486.00 m2, con techo liviano parabólico.
- Construcción de bancas de concreto y revestidas de granito.
- Construcción e instalación de 02 astas de bandera.
- Medidas de mitigación ambiental.
- Construcción de una (01) gruta.

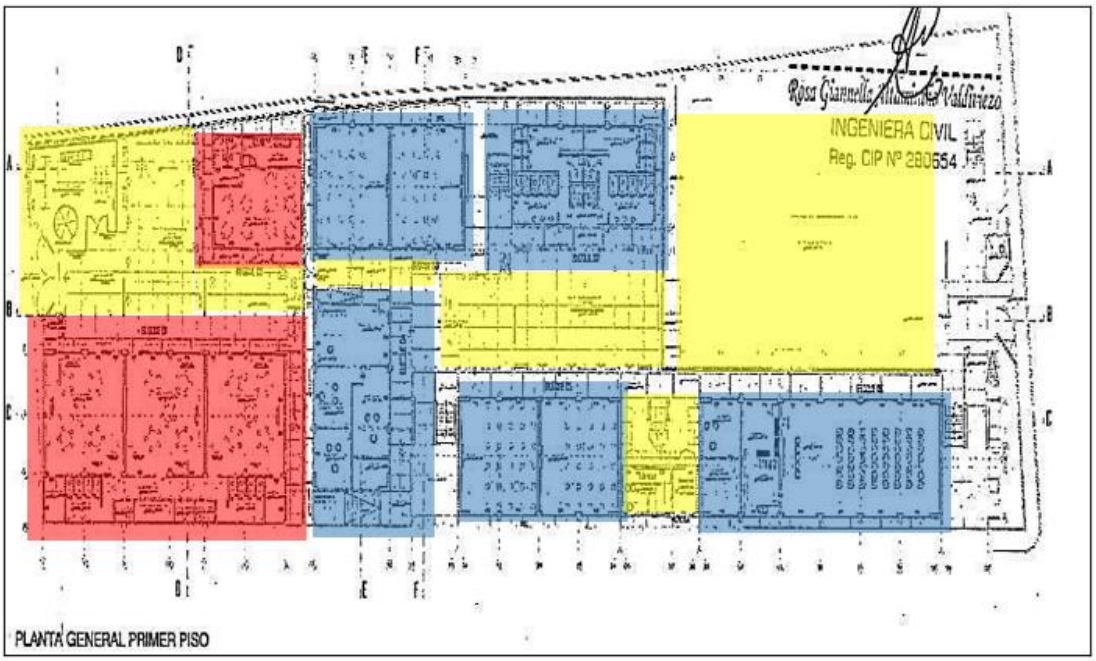

CamScanner

X. ANÁLISIS:

Que, mediante informe de acción de fiscalización N° 03-2024/CR-GRP, el equipo técnico del Consejero Regional por Paita, José Enrique Díaz Dioses, presentó el primer informe de fiscalización a la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial y Primaria, de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de las Mercedes del Centro Poblado Viviate, Distrito de la Huaca", a través del cual se enfatizó el proceso constructivo de la cimentación y parte de la albañilería de dicha obra. Asimismo, en un segundo informe se señaló un 65 % de avance en la ejecución de obra; para ello a través de actas de fiscalización y paneles fotográfico todas las partidas constructivas encontradas en campo.

En esta tercera fiscalización se presenta el informe realizado durante la recepción de obra encontrándose con múltiples observaciones mínimas dentro de lo ejecutado como también recomendaciones realizadas para el buen funcionamiento educativo de los estudiantes y docentes.

Por lo descrito anteriormente detallaremos el proceso realizado durante esta acción de fiscalización:

10.1. Coordinación en oficina con el consejero regional por Paita José Enrique Diaz Dioses y su equipo técnico asignado por el Gobierno Regional Piura para las acciones de fiscalización:

CamScanner

10.2. Primera visita a la obra “mejoramiento del servicio educativo inicial y primaria de la institución educativa Virgen de las Mercedes de la Villa Viviate del Distrito de la Huaca-Provincia de Paita - Piura”.

CamScanner

XI. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN:

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

Fiscalización realizada el 25 de febrero del 2025.

Toma fotográfica N°01

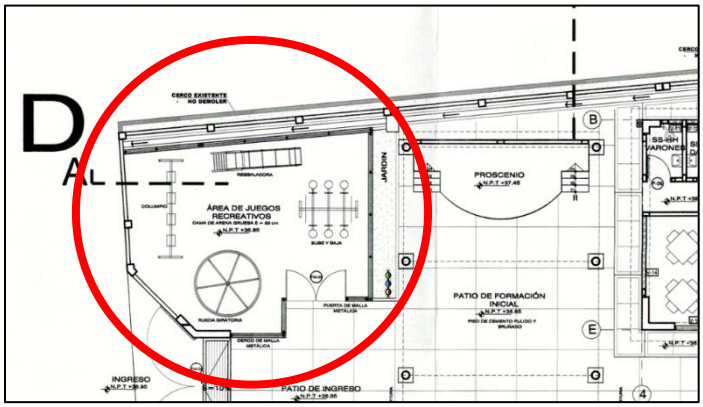

Observación en el área recreativa del nivel inicial

Se observó la carencia de sombra en la zona recreativa, no se ha proyectado techo, esto puede dificultar su uso durante los días soleados en horario de recreo, por lo tanto, se necesita implementar un techo adicional con una altura prudente para proteger a los alumnos de la radiación solar.

La **"norma técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"** recomienda:

Informar y sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre los riesgos de exposición prolongada a la radiación solar, bajas y altas temperaturas (diferenciando entre agotamiento por calor y golpe de calor) u otros fenómenos climatológicos.

Diferencia entre agotamiento por calor y golpe de calor

Diferencias	Agotamiento por calor	Golpe de calor
Síntomas y signos	Taquicardia, sudoración, cansancio extremo, respiración rápida, dolor de cabeza, debilidad.	Piel caliente, desmayo, convulsiones, confusión mental, delirios, mareos y escalofríos.
Tratamiento	Trasladar a un espacio fresco y ventilado, quitar la ropa excesiva, enfriar el cuerpo con pañitos húmedos y ventilación, dar a beber agua. Si los síntomas no mejoran, llamar al 113 opción 3 o al 106 (SAMU)	Llamar al 106 (SAMU), enfriar rápido por inmersión en agua, envolver en sábanas mojadas y ventilar vigorosamente, aplicar hielo en axilas, ingle y cabeza.

Fuente: Ministerio de Salud

Nota: *No existe asiento de cuaderno de obra donde se haya realizado la consulta acerca de la falta de la cobertura, a pesar de estar considerada en la memoria descriptiva. Solo existe un asiento donde se hace la consulta acerca de los detalles de los juegos infantiles. (Asiento de cuaderno de obra N°382).*

CamScanner

Toma fotográfica N°02

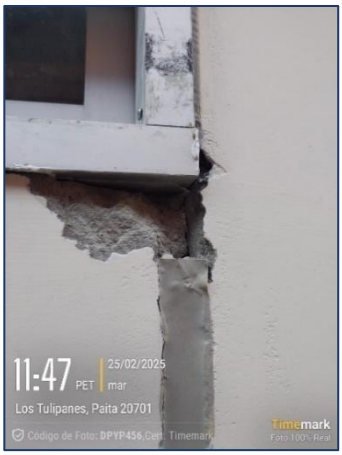

Observación de despostillamiento del borde en ventanas

Se observaron fisuras que ocasionan el desprendimiento de las esquinas en el marco de ventanas en ambientes de la zona del nivel inicial.

Se recomienda limpiar el área afectada y aplicar un tipo de masilla para sellar la zona.

Toma fotográfica N°03

Observación de abertura expuesta en la parte superior de la puerta.

Se observó el recubrimiento en la parte superior de la puerta. En este caso se recomienda utilizar un tipo de masilla para cubrir ese tipo de aberturas con la finalidad de prevenir futuros vacíos donde se genere nidos o viveros de insectos.

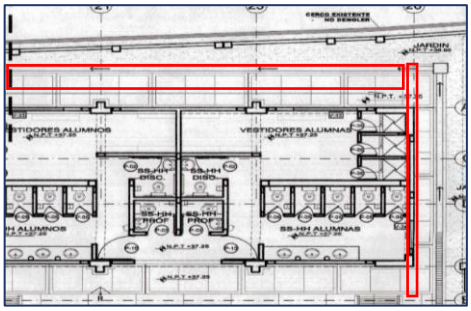

OBSERVACION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

El expediente ha considerado un sistema de drenaje tipo canaletas revestidas de concreto, en algunos sectores con rejilla y en otros sectores sin estas, las cuales representan un peligro considerando que al lado de ellas existe una vereda de circulación

En la misma fotografía se puede visualizar, cómo el montante, es decir la tubería que proviene de las canaletas del techo y baja por la columna metálica, cae directamente sobre la vereda, incluso se pretende conectar un tubo a fin de llegar hasta la canaleta de concreto. El tubo expuesto representa un peligro para los estudiantes al transitar por allí.

CamScanner

Toma fotográfica N°04

Se verifico el mobiliario en aulas de inicial y primaria.

Se observó en la **imagen N°03** que las mesas y las sillas no están dimensionadas correctamente, se aprecia que la mesa tiene menos dimensión para el tipo de silla.

Al respecto es preciso mencionar que, mediante Asiento de cuaderno de obra N°347, del Residente (10.09.2024), el residente anotó que no se cuenta con planos de mobiliario.
Mediante asiento de cuaderno de obra N°349, del supervisor (11.09.2024), se responde que la consulta se absolverá dentro de los plazos de ley. Posterior a ello y de la información revisada no se ha encontrado algún documento de respuesta a la consulta del residente.

Se recomienda realizar la modificación de las sillas para que se adecue al tamaño de las mesas o realizar el cambio de mesas para que funcione correctamente con las sillas con la finalidad de que los alumnos no tengan incomodidades a la hora de realizar sus actividades educativas.

CamScanner

Toma fotográfica N°05

Se verificó la colocación de rejas divisorias.

Se observó que se habían colocado rejas en la parte central (**Imagen N°2**) para impedir el flujo entre las dos zonas; sin embargo, se recomienda cubrir los tres accesos tal y como se evidencia en la **imagen N°01** y la **imagen N°03**, con la finalidad de limitar la zona del nivel inicial con el nivel primario.

Según la norma **Criterios de diseño para locales educativos del nivel de educación inicial** nos dice:

Se debe evitar el cruce de actividades entre los niveles educativos (Inicial, Primaria y Secundaria) en los ambientes compartidos; así como, el cruce de estudiantes en el traslado a los ambientes y/o espacios del local educativo."

CamScanner

Toma fotográfica N°06

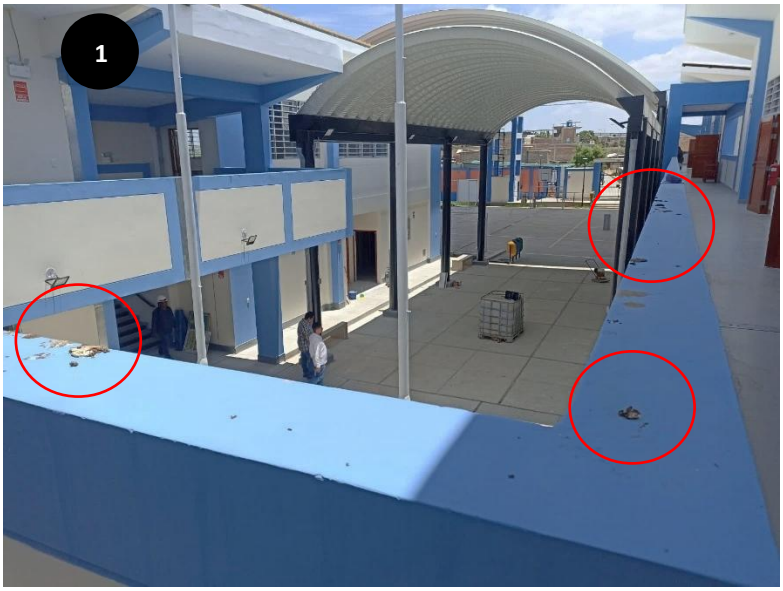

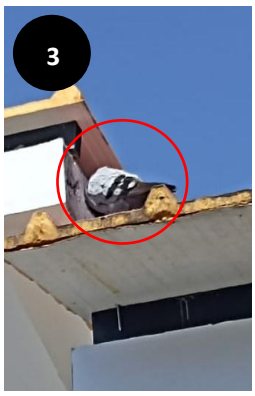

Se observó una problemática ocasionada por excremento de aves.

Se observó unas aves que se posan en la zona de los techos en balcones del nivel Primario, por lo que se le indico al asistente de residente plantear alguna solución ante esta problemática presente que daña el acabado de los parapetos, así mismo puede ser un riesgo para la salud ocasionando infecciones respiratorias en los estudiantes y docentes que usen ese espacio.

Se recomienda evitar la acumulación de este excremento realizando limpieza diaria, o en el mejor de los casos implementar ahuyentadores de aves.

CamScanner

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

Fiscalización realizada el 04 de marzo del 2025.

Toma fotográfica N°01

Se consultó sobre la abertura presente en la parte superior de la puerta de ingreso en el salón de cómputo.

Se pudo apreciar la aplicación de masilla para sellar esa parte, tal y como se recomendó en la visita del 25 de febrero del 2025.

Toma fotográfica N°02

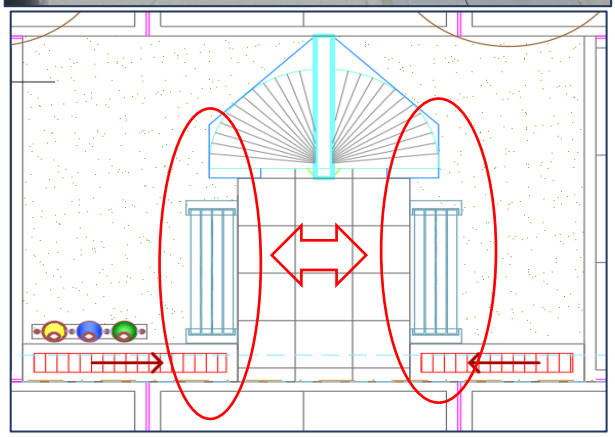

Se realizó la verificación de ambientes, zonas y espacios del proyecto ejecutado.

En este caso se observó la falta de mobiliario en el área de la gruta, no está presente como indica el expediente técnico en los planos generales de arquitectura del primer nivel.

Por lo cual se recomendó la integración de este mobiliario para que tenga un uso adecuado el área de la gruta.

CamScanner

Toma fotográfica N°03

ERVICIOS HIGIENICOS PARA DISCAPACITADOS – NIVEL INICIAL

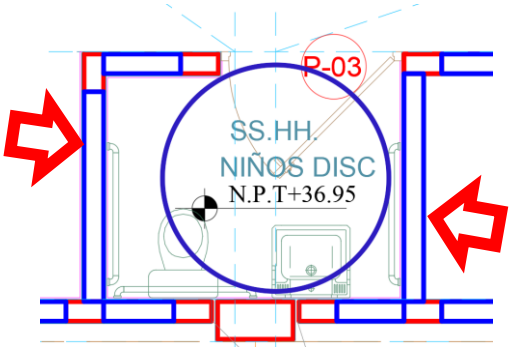

SERVICIOS HIGIENICOS PARA DISCAPACITADOS – NIVEL PRIMARIA

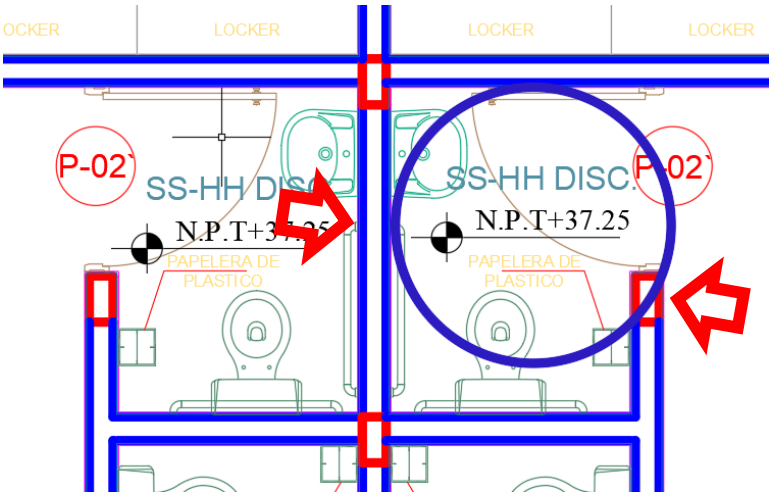

Se observó la parte de los servicios higiénicos para discapacitados del nivel inicial y primaria.

Se observó el detalle en campo y en los planos de desarrollo del expediente técnico. Según el asistente del residente, en los planos no presentaba el radio de giro, por eso el área no presenta las medidas correspondientes.

Según la ***Norma técnica a.120 accesibilidad universal en edificaciones del reglamento nacional de edificaciones:***

Los servicios higiénicos deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, por lo tanto:

Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°

Otra de las observaciones realizadas por el equipo de fiscalización, es que en los baños de discapacitados no se ha considerado las barras de apoyo, a pesar de si estar considerados en los planos del expediente técnico, las cuales son indispensables para que las personas con movilidad restringida puedan hacer uso de estos servicios. El contratista los ha colocado en sus planos as built, como si se hubieran instalado, lo cual es totalmente falso.

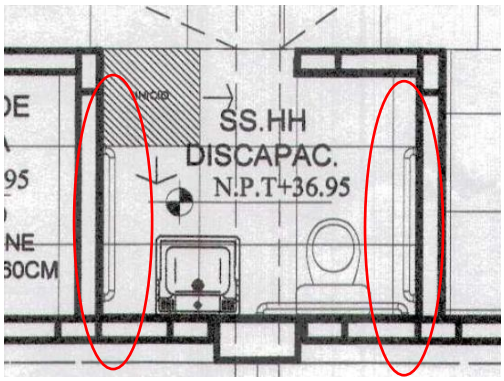

CamScanner

Toma fotográfica N°04

24

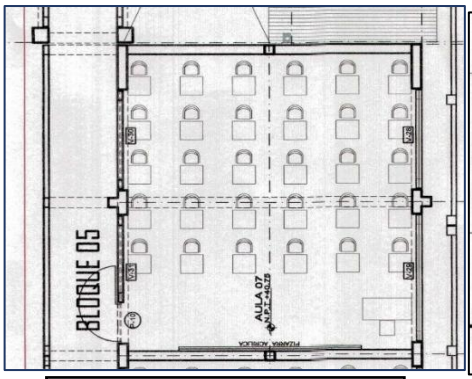

SE MUESTRA LA PLANTA DE UN AULA TIPICA DEL NIVEL PRIMARIO LA MISMA QUE PRESENTA UN AFORO DE 30 ALUMNOS

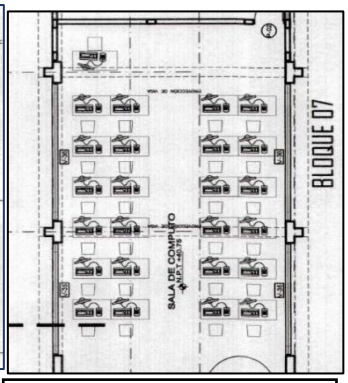

PLANO DE SALA DE COMPUTO, SE MUESTRAN COMPUTADORAS.

Mobiliario en el aula de innovación tecnológica del nivel primario.

Se observó que la cantidad de carpetas para el uso individual de los alumnos no coincide con el aforo contemplado en las aulas Se aprecian 24 mesas más una adicional del docente, serian 25. Se consultó al asistente del residente y nos mencionó que las aulas estaban para 30 alumnos.

Se recomienda integrar 6 mesas más para que los alumnos tengan el aprendizaje en conjunto con el docente.

Salón de usos múltiples (SUM) del nivel primario

Se verificó el ambiente del SUM y se evidenció la falta de proyector, por lo tanto, se le hizo mención al asistente del residente y nos comentó que el proyector no estaba contemplado en el expediente técnico.

CamScanner

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

10 de marzo del 2025.

Toma fotográfica N°01

Inicia la recepción de obra por parte de la Sub Región Luciano Colonna

El consejero José Enrique Díaz Dioses junto a su equipo técnico, y en presencia del equipo encargado de realizar la recepción de obra de la institución educativa Virgen de las Mercedes en Viviate, junto con la directora de la institución, Marita Isabel Seminario Gutiérrez y la alcaldesa de Viviate Andrea Talledo Palomeque, y por parte de la unidad de planeamiento y desarrollo de UGEL Paita, el director Víctor Manuel Salinas Ipanaque, asimismo se encontraba la parte ejecutora del proyecto educativo, como la residente de obra Katia Elena Palacios Taboada y el supervisor de obra José Carlos Salazar Carrillo.

Toma fotográfica N°02

Reconocimiento del mal dimensionamiento en el mobiliario de las aulas

La directora de la institución Marita Isabel Seminario Gutiérrez menciono que las sillas y mesas de las aulas del nivel Primario presentaban medidas no adecuadas para los alumnos. Se le indicó al equipo encargado de la recepción; sin embargo, consultando al supervisor José Carlos Salazar Carrillo y al asistente de obra Piero Morán, comentaron que los planos del expediente técnico indicaban ese tipo de mobiliario para las aulas.

Coordinaciones respectivas ante las observaciones encontradas por parte del equipo encargado de la recepción de obra:

El consejero José Enrique Díaz Dioses junto a la directora de la institución y el equipo encargado de la recepción de obra recomendaron utilizar el plan de contingencia mientras se realizaba el levantamiento de las observaciones, lo cual tendría que ser necesario ya que las actividades educativas estaban por iniciar en unos días.

CamScanner

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate z– Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

Fiscalización 11 de marzo del 2025.

Toma fotográfica N°01

Fisuras presentes en el tarrajeo de placa estructural

Se encontró una parte fisurada del tarrajeo en la zona de la placa estructural. Se le comunicó al asistente del residente, Piero Morán para que retire esa área fisurada y aplique un nuevo mortero con aditivos para una mejor adherencia.

Toma fotográfica N°02

Llegada de representantes de la subregión:

Para continuar con la recepción de obra se hicieron presentes el Ingeniero Alejandro Coronado Navarro y la Arquitecta Teresa Vera De Los Santos representantes de la Sub-Región Luciano Castillo Colonna, donde indicaron observaciones al supervisor de obra para que puedan subsanar.

CamScanner

Toma fotográfica N°03

Se hizo la verificación del plano de señalización y evacuación:

Se observó que en el ambiente de cómputo se había colocado un extintor en una zona donde no indicaba el plano del expediente técnico por lo cual se le mencionó al asistente del residente reubicar el extintor tal y como se grafica en el plano del expediente técnico.

CamScanner

XII. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VIRGEN DE LAS MERCEDES".

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate z– Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

Plan de contingencia 11 de marzo del 2025.

Toma fotográfica N°01

Se realizó la verificación del plan de contingencia:

El equipo técnico del consejero regional José Enrique Díaz Dioses en compañía de la directora Marita Isabel Seminario Gutiérrez y el asistente del residente Piero Morán se dirigieron al plan de contingencia para inspeccionar las instalaciones que se usaran durante el tiempo estimado para el levantamiento de las observaciones.

Toma fotográfica N°02

Tubo de electricidad expuesto es un riesgo para los estudiantes

El arquitecto Anderson Jair Bruno Palomino indicó que un tubo de electricidad estaba expuesto en el área de circulación del plan de contingencia, por lo tanto, recomendó al asistente del residente Piero Morán darle pronta solución para evitar accidentes que puedan cobrar la vida de los estudiantes.

Limpieza general de las instalaciones del plan de contingencia:

Se recomendó a la directora de la institución la limpieza general del plan de contingencia, dado que se vio la presencia de residuos de lluvia y polvo en las aulas, se indicó esto con la finalidad de evitar enfermedades durante las actividades de los estudiantes.

CamScanner

Toma fotográfica N°04

Verificación de los servicios higiénicos del plan de contingencia:

Se observó las paredes del baño de hombres donde presentada rotura del muro de Drywall, asimismo se le indico al asistente del residente, dado que el plan de contingencia será usado mientras se levantan las observaciones en la institución Virgen de las Mercedes, por lo tanto, debe estar en óptimas condiciones.

CamScanner

"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084".

RECEPCION DE PLANOS AS BUILT *(tal* como está construido*)*

Toma fotográfica N°01

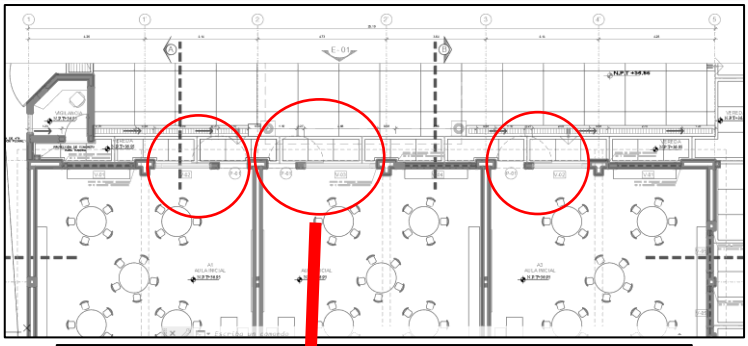

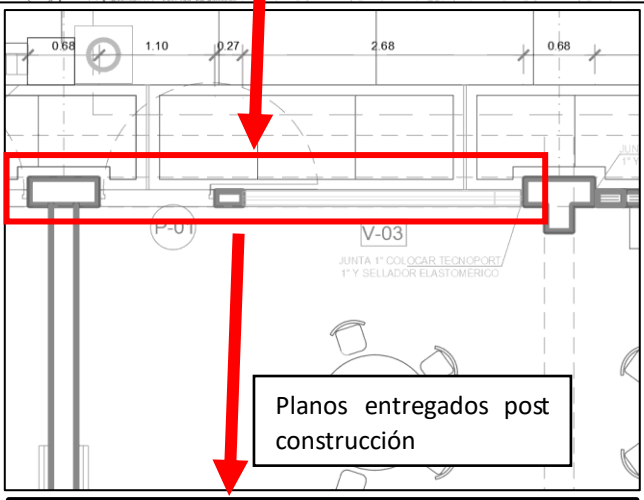

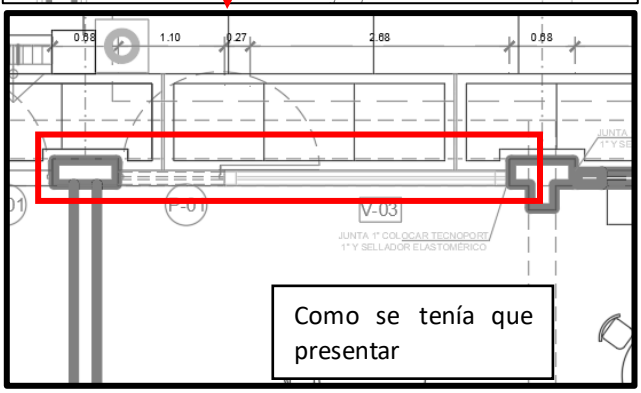

Incompatibilidades de planos con lo ejecutado

En una anterior fiscalización se evidenció el cambio estructural en las aulas del nivel inicial, por lo que se le indicó al asistente del residente y supervisor sustentar dicho cambio **(ver cuadros descriptivos con fecha 17 de julio 2024 y 1 de agosto 2024)**

Actualmente se esperaba el sustento técnico en planos As Built: sin embargo, se está presentando sin la modificación correspondiente a lo existente in situ.

Se le recomienda al residente y al supervisor realizar la modificación, con la finalidad de evitar generar retrasos en la recepción de obra por parte de la subregión Luciano Castillo Colonna.

CamScanner

Toma fotográfica N°02

Archivo de fiscalzacion del mes de Julio 2024

Toma fotográfica N°02

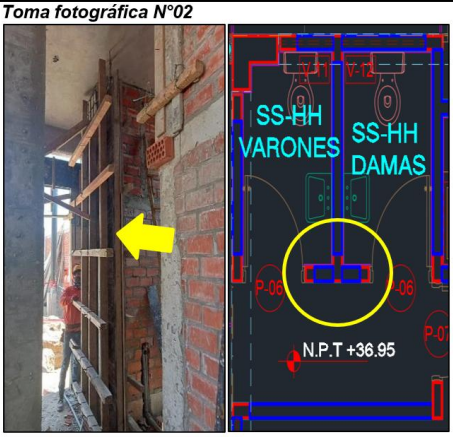

Se observó una placa estructural dentro del bloque N° 02.

Se observó la placa en el bloque N°02 entre los ambientes de servicios higiénicos de varones y damas y verificando el expediente señala una columna que amarra una mocheta junto con columnetas en los laterales.

En este caso se hizo la observación y se pidió al residente y/o supervisor de obra que sustente el cambio que realizó durante la ejecución.

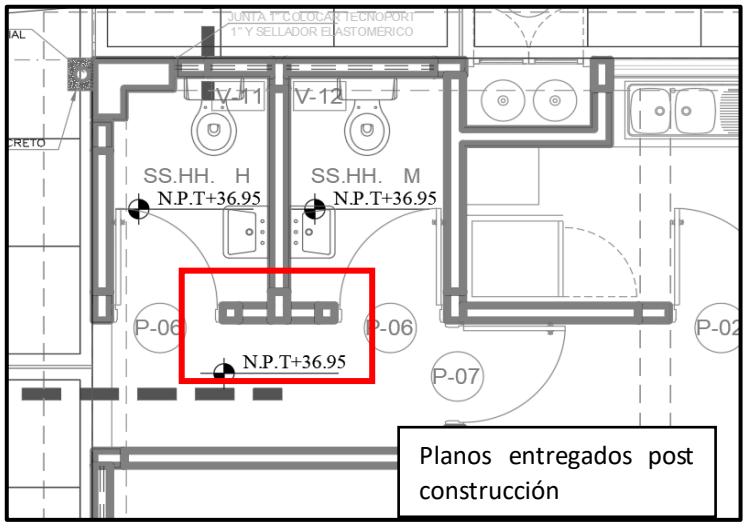

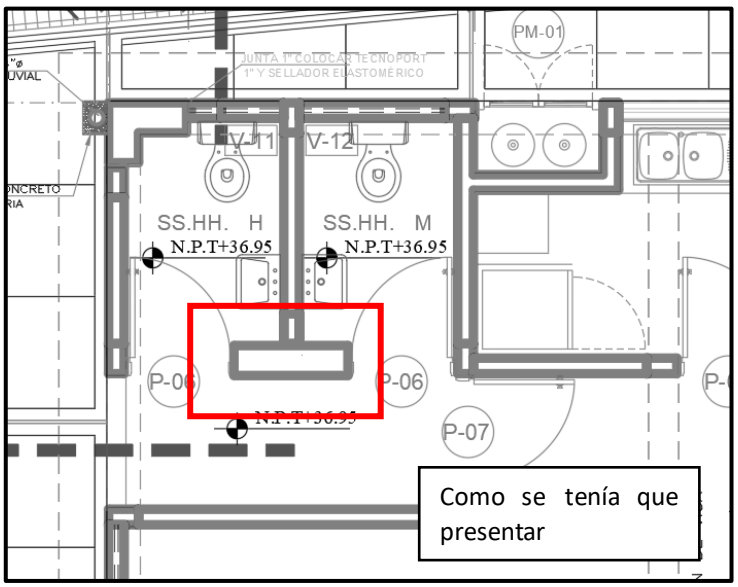

En una anterior fiscalización se hizo la observación de una placa, esto se le indicó al residente y supervisor de obra, como respuesta nos comentaron que era una mejora; por lo tanto, se iban a presentar planos modificados al finalizar la ejecución.

Los planos as-built, deben representar toda modificación realizada durante la ejecución de la obra.

Se le recomienda al residente y al supervisor realizar la modificación, con la finalidad de evitar retrasos en la recepción de obra por parte de la subregión Luciano Castillo Colonna.

CamScanner

XIII. ANEXOS:

13.1. OFICIO DE RECOMENDACIÓN RELACIONADA AL MOBILIARIO DE LA IE VIRGEN DE LAS MERCEDES EN PROCESO DE RECEPCION

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VIVIATE, 10 DE MARZO DEL 2025

OFICIO N° 002- 2025 MINEDU- DREP. PIURA. UGEL PAITA. I.E N° 14765 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"

SR: JORGE CARLOS IRAZABAL ÁLAMO
GERENTE DE SUB REGIÓN LUCIANO CASTILO COLONNA

De: MARITA ISABEL SEMINARIO GUTIERREZ
DIRECTORA DE: I.E N°14765 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"

ASUNTO. BRINDO INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES RELACIONADA AL MOBILIARIO DE LA I.E 14765 EN PROCESO DE RECEPCIÓN

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo fraterno y el de los integrantes de la comunidad educativa N°14765 "Virgen de las Mercedes" del centro poblado de Viviate, distrito de la Huaca- Provincia de Paita. Región Piura.

Es oportuno presentarnos y aprovechar esta oportunidad para brindar información relacionada al mobiliario escolar el cual no cumple con medidas reglamentarias donde se dificultará que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades cómodos y satisfechos, pues con la problemática encontrada pueden ocasionar problemas de salud como es motores, como dolores lumbares, torticolis, y stress, por ello; al mismo tiempo buscando la solución inmediata brindamos las siguientes recomendaciones para poder solucionar está problemática, como es cortar 6 cm de las patas de las sillas para el 1°, 2° y 3° grado y de 8 cm para los grados de 4° 5° y 6° GRADO.

Conocedores de su labor en bien de toda la educación, Esperamos tomen en cuenta las recomendaciones para de esta manera brindar un derecho integralmente a nuestros niños y niñas.

Atentamente

Mg. Marita Isabel Seminario Gutiérrez
DIRECTORA
I.E. N° 14765 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"
VIVIATE

CamScanner

13.2. ACTA DE COORDINACION DEL EQUIPO TECNICO DEL CONSEJERO REGIONAL JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES.

Acta de Gabinete

- Siendo las 11:30 del 02 de Febrero, El Equipo Técnico de Fiscalización se reunió en Oficina del Consejero José Enrique Díaz Dioses por la Provincia de Paita. para realizar las coordinaciones correspondientes referente a la Fiscalización: "Mejoramiento de los Servicios Educativos Inicial y Primario de la Institución Educativa Nº 14763 - Virgen de las Mercedes del Centro Poblado Vinate - Distrito de la Huaca - CUI 2079084", Así mismo el consejero manifestó que hay un plazo para sustentar el informe que son de hasta 30 días, plazo que contara con firma el Acta, debidamente suscrita.
- Así mismo poder realizar los Trabajos en Campo y Gabinete, además de la información que se solicita a Entidad (PECHO) deberá ser chaleado, Analizado y constatado en el Campo.
- Teniendo como Profesionales, al Abogado, Paul Alexander Moran Pacheco, Ing. civil Jorge Chero Canales, Arquitecto, Andersan Bruno Palomino, y Asistente Administrativo Luis Enrique Cabera Carrillo.

- Siendo las del de del año dos mil veinticinco; se da por concluida la reunión, firmando los presentes.

Luis Enrique Cabera Carrillo
DNI: 71540220

ING. JORGE CHERO CANALES

ARQ. Andersan Jair Bruno Palomino
DNI: 73697366

Abogado Paul Alexander Moran Pacheco
DNI. 03500874

Escaneado con CamScanner

CamScanner

13.3. ACTA N° 02 DE FISCALIZACION CON FECHA 25 DE FEBRERO 2025

ACTA DE INICIO

Siendo las 11:12 am del 25 de FEBRERO del año dos mil veinticinco en la obra "Mejoramiento del servicio educativo inicial y Primaria de la institución educativa Virgen de las mercedes de la Villa Viviate del distrito de la Huaca - Paita.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Enrique Díaz Dioses, el Abogado Paul Moran Pachón, el ing Jorge Chero Corales, el Arq Anderson Bravo Balcazar, el Asistente administrativo Enrique Cabrera Carreño.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

El consejero Enrique Díaz Dioses junto al equipo tecnico conformado se apersono para iniciar la accion de fiscalización en la obra ya culminada de Viviate.

; y de la otra parte el asistente del residente nos recibio para iniciar la fiscalización, Piero Moran.

; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

CS Escaneado con CamScanner

CS CamScanner

El concejero inicio preguntando sobre el tema de la recepción, el asistente Piero Moran comento que la resolución ya esta procesandose, Asi mismo el concejero Enrique Dio junto a su grupo técnico procedió iniciando la visita a la zona administrativo, luego en el comedor el Arq Anderson Bruno consulto sobre la mejora de estructura que se hizo, el asistente comento que estaba todo documentado en el cuaderno de obra.

En esa misma zona se verificó que presentaba una reja divisoria entre la zona de inicial y primaria donde el Arquitecto recomendo que sea colocada en todo el acceso ante la zona de inicial y primaria, el asistente comento que no habían aceptado colocar en los accesos, solo aceptaron para un acceso.

En el segundo nivel se observo el dimensionamiento de las sillas y mesas, las sillas son muy grandes para las mesas. se recomienda replantear la dimensión de las sillas.

El ing Chero Canales observo despostillamiento en algunos muros de la zona de Inicial, un mal acabado en puertas del comedor.

El concejero Enrique Diaz Dedices manifesto que la zona recreacional le falta sombra para tener un uso adecuado

El ing Chero Canales observo la montante de la zona de comedor esta no cae directamente en el area de drenaje por lo cual recomienda su modificación.

El Arq observo excremento de aves en parapetos del segundo nivel que generará insalubridad entre los estudiantes que se ubiquen en horario recreativo.

CS Escaneado con CamScanner

CS CamScanner

Siendo las 12:40 del 25 de FEBRERO del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL
José Enrique Díaz Dioses
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PAITA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

John Piero Morcan Nunura
DNI: 75491680

Arq. Anderson Jair Bravo Palomino
DNI: 73697766

Jorge Luis Chero Canales
DNI: 70075287

Raúl Alexander Morán Cadena
DNI 03500274

Luis Enrique Cabrera Carrasco

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

13.4. ACTA N° 03 DE FISCALIZACION CON FECHA 04 DE MARZO 2025

ACTA DE ACCION DE FISCALIZACION

Siendo las 12:15 del 04 de 03 del año dos mil veinticinco en la obra de Mejoramiento de los Servicios Educativos Inicial y Primario de la Institución Educativa Virgen de las Mercedes del Centro Poblado Vinilos - Distrito La Huaca

C.-CUI 2079084 en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional El consejo por la Provincia de Paita José Enrique Díaz Cruz, Abogado Paul Alexander Meran Paduco, Ingeniero Jorge Luis Chuna Canales, Arquitecto. Andersar Jair Bruno Palacios Asist. Administrativo. Luis Enrique Cabrera Carrillo.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

; y de la otra parte Ing. Piero Meran Nuñuna (Asistente de la Ingeniera Katy Palacios Tahuada). Junto al Equipo de Fiscalización se realizó el recorrido por el lugar. Se realizó la Verificación ; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

- En la infraestructura de Nivel Inicial, Nivel Primario y los Ambientes Complementarios
- Así mismo el Novedario que corre parcial a dicha infraestructura, Así mismo el Ingeniero Jorge Luis Chino Canales manifestó;
- Existen observaciones que no provienen del Proceso constructivo sino de deficiencias del Expediente Técnico por Ejemplo:
- En el Zoom del Nivel Primario, el expediente no ha considerado
- Oficinas Administrativas no se ha considerado Sistema de Ventilación
- El Aforo del auto de Innovación Tecnologica no es compatible con el Aforo de las Aulas de los Estudiantes y otras observaciones del mismo Tipo.
- Por Parte del Arquitecto Anderson Bruno Palomino observó que Faltan bancas en la gruta Según los planos del Expediente Tecnico.
- Los Servicios Higienicos para discapacitados No presenta la distancia que debe tener el radio de giro, consultandole al Asistente el Ingeniero Pedro Moran Nemura comentó que no estaba presente en el Plano de desarrollo de los Servicios Higienicos.

- De acuerdo a la Primera Visita se observó una abertura en la parte Superior del ingreso de la Sala de competición, fundo subsanada en la Segunda Visita.

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

- Cabe resaltar que aún no se ha entregado los planos de replanteo, los cuales son necesarios para poder verificar algunas modificaciones que se hayan realizado.

Siendo las 1:35 p del 04 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL
José Carlos de los Ríos Díoses
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PAITA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

John Piero Morán Nunura
75491680
Asist. de Residente

Jorge Luis Chero Canales
70075287

Arq. Anderson Jair Bravo Palomino
DNI: 73697766

Abg. Raúl S. Morón Pacho
DNI 05500874

Luis Enrique Cabrera Cancino
71540220.

Escaneado con CamScanner

CamScanner

13.5. ACTA N° 04 DE FISCALIZACION CON FECHA 10 DE MARZO 2025

ACTA DE ACCION DE FISCALIZACION

Siendo las 11:00 del 10 de MARZO del año dos mil veinticinco en La Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial y primaria de la institucion Educativa Virgen del las Mercedes de la Villa Viviate del distrito de la Huaca - Paita"

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Enrique Diaz Dioses, el Arq Anderson Bruno Palomino, el Asistente Administrativo Enrique Cabera Carreño, El Ingeniero Jorge Luis Chero Canales, El Abogado Paul Alexander Moran Pedroco.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

El Consejero Enrique Diaz Dioses llegó junto a su equipo tecnico para continuar con las acciones de fiscalización de la Institución Educativa las Mercedes

; y de la otra parte el equipo de recepción de Luciano Castillo Colonna, Ing. Melendez Vargas Milton, Ing Oscar Alvarado Anton, Ing Walter Castro Castro; asimismo la representante legal Jesus Mario Espinoza, la Directora de la I.E. Marita Isabel Seminario Gutierrez ; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

El ingeniero Tomás Díaz Díaz por la Provincia de Petén junto a su equipo técnico de fiscalización; en compañía de la Supervisión de la Obra; Ing. Juan Carlos Salazar Carrillo la Residente de Obra, Katy Elena Palencia Valenzuela, así mismo se hizo presente la alcaldesa de Uaxactún, Andrea Tolledo Albarracín, por parte de la Unidad de Planeamiento y desarrollo e USAC-PAIFA Víctor Manuel Solórzano Iquique, desarrollándose la inspección por bloques iniciando por la parte del nivel Primario detallando las siguientes observaciones; como:

- Cocina: Reubicación de tomacorrientes, fuga de lavadero de cocina y las bisagras de las puertas.
- Sala: Resanar los tomacorrientes.
- Depósito de Veley: Abrir una Plancha de Drywall.
- Topic: Resanar la parte interna del techo, limpieza en la bajada pluvial.
- Baños mal climatizados de manera general.
- Bloque 5: colocar relleno en el canal de drenaje pluvial de la zona de la escalera, colocar protector en todas las llaves, resanar columnas en escaleras, en el mismo bloque se observa humedad en la parte de arriba.

Bloque 3: sala 1 y 3 resanar tomacorrientes

Bloque 7: En la zona de baños de hombres ajustar llaves, resanar llaves de ducha, ajustar bisagras para descapacitados, en el mismo bloque ajustar tiempo de baño para docentes.

Bloque 5: modificar caída de drenaje pluvial, debe caer directo al drenaje.

Escaneado con CamScanner

CamScanner

Siendo las 1:45 del 10 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

José Enrique Inga Dioses
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PAITA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

-Arq. Anderson Luis Bravo Palomino
DNI: 73697766

• Tec. Administrativo. Luis Enrique Cabrera Cancino DNI. 71540220.

Abogado Pedro Alexander Morán Padua DNI. 03500274

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO VIVIATE

Andrea de los Milagros Talledo Palomeque
ALCALDESA

José Carlos Salazar C
Ing. Jefe Supervisión

Víctor Valiente
UPDI-SGAT

García Aldamiaga
Representante Legal.
73023535.

Marita Isabel Seminario Galiano
08664455

Katia Elena Palacios Taboada
INGENIERO CIVIL
CIP. 65921

Ing. Jorge Luis Chero Canales
DNI 70075287.

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

13.6. ACTA N° 05 DE FISCALIZACION CON FECHA 11 DE MARZO 2025

ACTA DE ACCION DE FISCALIZACION

Siendo las 10:12 del 11 de Marzo del año dos mil veinticinco en "Mejoramiento de los Servicios Educativos Inicial y Primaria de la I.E. Virgen de las Mercedes de la Villa Viviate Distrito de la Huaca Provincia de Paita Piura - CUI 2079084.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N°212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional

Abogado Paul Alexander Moran Pacheco Arquitecto. Bruno Palomino Andrade; Ing. Jorge Luis Otero Canales Asst. Administrativo. Luis Enrique Cabrera Camino.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

El Equipo Técnico de Fiscalización, líneas arriba ya señalado se procedió a realizar la visita la Instalación de la Institución, en compañía de la docente Marita Isabel Samaniego Gutierrez. ; y de la otra parte Representantes de la Sub Región Ing. Alejandro Coronado Navarro; Arquitecta Teresa Vera de los Santos; Así mismo por parte de la Supervisión que ejecutó la obra, Ing. Jorge Carlos Salazar Carrillo. (con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.)

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

- Ingeniero Keythia Elmo Taboada y el Asistente de residente Piero Moran Neuzno.
- El equipo representante de la Sub Región inicio las verificaciones por bloques sin los planos modificados que se tenían que entregar. Por su lado el Ingeniero Alejandro Conchado Navarro manifestó que se realizaría la inspección in situ, comenzando por el bloque Nº "07".
- Se observó en los baños los caudos de las duchas en la zona del sumidero, se consultó al ingeniero supervisor donde respondió que estaban correctos.
- bloque Nº7 (baño discapacitado). Se observó los cambios de llaves, el acabado de pintura y asen de tapas que faltaban colocar. Asimismo se agregaron estas observaciones para poder subsanarlas en tiempo pactado por parte del ingeniero supervisor, resaltando que quedo suscrita en el Acta con fecha 10 de Marzo del 2015.
- bloque Nº06: iniciando el recorrido de escaleras para el acceso al Segundo Nivel, encontrandose nuevo en mal estado (Grietas). también se observó que hay que resanar el desprendimiento Flexural. Subiendo al Segundo Nivel se encontraron con una Junta que faltaba sellar. Continuando con las aulas en el Número "10": Se verificó la ventilación en contrandose con un ventilador que al momento de girar se visualizaba que no estaba ajustado generando un ruido.
- Siguiendo con las aulas el Ingeniero por parte de la Sub Región recomendó una limpieza general en temas de ventanas, mejorar el acabado de pintura en las zonas de interruptores en el Aula Nº09.

CS Escaneado con CamScanner

CS CamScanner

- En el Aula N°07; se presenta un problema con la la iluminación donde presenta parpadeo sin estar encendido; tambien se recomienda tapas en todas las puertas.
- Por parte del Equipo Técnico del convenio se observó en el bloque N°07, el tarrajeo de una placa del eje D y 26 que presenta la falla. Así mismo se hizo una revisión general de la finalización y evacuación donde se recomienda la reubicación de extintores como referencia el bloque N°07 de la zona de Primaria.

Siendo las 2:10 del 11 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL	POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA
Abg. Raúl S. Marón Sachuo DNI 23503874	Mg. Marita Isabel Sanchez Gutierrez DIRECTORA I.E. N° 14765 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" UCAYALI
Jesus Enrique Cabana Carrión Téc. Administrativo	John Piero Morandi 75791680 Asist. Residente
Arq. Anderson Iair Bruno Palomino DNI: 73699766	Katia Elena Palacios Taboada INGENIERO CIVIL CIP. 65921
Alejandro Granado Ramos Ing. Civil 47816448	Ing. José Carlos Salazar C Jefe de Supervisión
Arquitecta 32118 45454552	

Escaneado con CamScanner

CamScanner

13.7. ACTA N° 06 VISITA AL PLAN DE CONTINGENCIA CON FECHA 11 DE MARZO 2025

ACTA DE ACCION DE FISCALIZACION

Siendo las 9:34 del 11 de Marzo del año dos mil veinticinco en El plan de contingencia Colegio Las Mercedes - Viviate - Paita.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N°212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Abogado Paul Alexander Moran Pacheco, Augusto Bruno Palomino Andrade, Ing Jorge Luis Chuo Canales, Asistente Administrativo, Juan Enrique Cabrera Carreño, (A Ingeniero).

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

Se procedió a realizar la visita al plan de contingencia para verificar en que estado situacional se encuentra.

; y de la otra parte Asistente de Presidente Piero Moran Nuñuna; y por parte de la I.E. Colegio Las Mercedes Directora Maria Isabel Gamarra Gutierrez.

; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

- Iniciamos la verificación del estado del plan de contingencia y de acuerdo a la situación la Directora Marita Isabel Simmons Gutiérrez manifestó que por la situación que se encuentra el colegio debido que aún no ha sido reparado de obra hasta que se levante las observaciones plasmadas en el acta con fecha 10 de Marzo del presente veintiuno.
- Así mismo hizo énfasis sobre el caso del semáforo que se encuentra deteriorado y que por parte de contratista se pueda hacer uno nuevo hasta que puedan pasar los estudiantes al centro de Estudios.
- Por parte del Asistente del Residente Pedro Rosales Ramírez manifestó que se hizo las coordinaciones con la Residente Katy Palacios Tolentino, y con el Ingeniero Supervisor Carlos Zaldívar Carrillo.
- Por parte del Arquitecto del Equipo Técnico recomendó limpiar generar en las aulas que han sido afectados por lluvias y por el polvo que permanece en la zona que está contigua, informados por los estudiantes.
- Así mismo siguiendo con la inspección observamos que la pared de un tubo de luz expuesto contiguo al colegio Tuscori, ocasionando un riesgo para los estudiantes.
-

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

Siendo las 10:05 del 11 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL	POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

Ing. Jorge Luis Chero Canales
DNI. 70075287

Dr. Paul S. Morón Padua
DNI 03500874

Jesus Enrique Cabrera Camino
DNI 71540220
Adm. Administrativo

Arq. Anderson Jair Bravo Palomino
DNI: 73697766

John Presco Moran N.
75491680

Mg. Marita Isabel Seminario Gutierrez
DIRECTORA
I.E. N° 14765 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"
VIVIATE

Kahil Elena Palacios Taboada
INGENIERO CIVIL
CIP. 65921

José Carlos Salcedo C.
Jefe de Supervisión

CS Escaneado con CamScanner

CamScanner

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL EQUIPO TECNICO DEL GORE.

OBRA:

“Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084”.

CamScanner

1. *AMPLIAR INFORMACION SOBRE EL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, SUPERVISION Y GRADO DE PARTICIPACION.*

INFORMACION SOBRE LA OBRA EJECUTADA *"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de La Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de la Huaca – CUI 2079084".*

A) PERSONAL CLAVE POR EL CONTRATISTA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA	PROFESIÓN	CARGO	PARTICIPACIÓN	TIEMPO EN MESES
1	RICARDO ROBERTO AYALA JARA	16421053	85520	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	100 %	12.5
2	ANGEL ALBERTO CASTRO BENAVIDES	42311078	86826	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	100 %	8
3	LORENZO ARTURO MUÑOZ MEDINA	03645944	64898	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100 %	6
4	WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA	72727677	192712	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	100 %	6
5	ERICK ARNALDO MANRIQUE CALDERON	42271008	119134	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	100 %	12

- **CAMBIOS DE PERSONAL CLAVE CONTRATISTA:**

- A través de la RGSR N°110-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución de personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
  ING. ERICK ARNALDO MANRIQUE CALDERON – (SALIENTE)
  ING. JUNIOR IVAN REYES FARFAN – (ENTRANTE)
- A través de la RGSR N°361-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución del personal clave RESIDENTE DE OBRA.
  ING. RICARDO ROBERTO AYALA JARA – (SALIENTE)
  ING. EDWIN MICHELL SANCHEZ GUEVARA – (ENTRANTE)

CamScanner

- A través de la RGSR N°692-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución de personal clave RESIDENTE DE OBRA.
  ING. EDWIN MICHELL SANCHEZ GUEVARA – (SALIENTE)
  ING. KATIA ELENEA PALACIOS TABOADA – (ENTRANTE)

B) PERSONAL CLAVE POR LA SUPERVISION:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA	PROFESIÓN	CARGO	PARTICIPACIÓN	TIEMPO EN MESES
1	JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO	03675309	110347	INGENIERO CIVIL	JEFE DE SUPERVISIÓN	100 %	12
2	ANDY ALVARADO ALDANA	03661177	8447	ARQUITECTO	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	100 %	4
3	CARLOS ALBERTO CHUYES GUTIERREZ	03668277	59610	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	100 %	8
4	JUAN GUILLERMO COCHACHI ALCER	00242828	78235	INGENIERO ELECTRICISTA	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	100 %	6
5	ANTHONY WILLIAM ZAPATA GALLO	47840457	192674	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	100 %	12

➢ **CAMBIOS DE PERSONAL CLAVE SUPERVISION:**

- A través de la RGSR N°110-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara improcedente la sustitución de personal **clave ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, del CONSORCIO VIVIATE, supervisor de la obra.
- A través de la RGSR N°264-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
  ING. ANTHONY WILLIAM GALLO ZAPATA – SALIENTE
  ING. EDDINZON RAMOS RENTERIA - ENTRANTE
- A través de la RGSR N°846-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
  ING. EDDINZON RAMOS RENTERIA – SALIENTE.
  ING. MILTON ESTEBAN VENCES ROJAS – ENTRANTE

CamScanner

- A través de la RGSR N°847-2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G. Se declara procedente la sustitución del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
  ING. EDDINZON RAMOS RENTERIA – SALIENTE.
  ING. REMY ARNULFO FARIAS ACARO – ENTRANTE

2. *AMPLIAR INFORMACION SOBRE LOS ADELANTOS DIRECTO Y DE MATERIALES. INDICAR EN UN CUADRO LAS AMORTIZACIONES RESPECTIVAS POR CADA VALORIZACION.*

ADELANTOS DIRECTOS O DE MATERIALES

NO SE SOLICITO ADELANTO DIRECTO

NO SE SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES

3. *AMPLIAR INFORAMACION SOBRE EXISTENCIA DE REDUCCIONES DE OBRA, ADICIONALES, DEDUCTIVOS, AMPLIACIONES DE PLAZO DE CORRESPONDER.*

ADICIONALES DE OBRA:

- NO HUBO PRESTACIONES ADICIONALES.

DEDUCTIVOS DE OBRA:

- NO HUBO DEDUCTIVOS.

CARTAS FIANZA:

- NO SE SOLICITO ADELANTO DIRECTO.
- NO SE SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES.
- SE ACOGIÓ A LA RETENCIÓN DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
N°VAL	MES	RETENCIÓN CON IGV	RETENCION ACUMULADA CON IGV	SALDO POR RETENER
1	Nov-23	S/ 154,385.22	S/ 154,385.22	S/ 890,888.21
2	01 - 15 Dic-23	S/ 194,043.19	S/ 348,428.41	S/ 696,845.02
3	16 - 31 Dic-23			
4	Ene-24	S/ 174,208.31	S/ 522,636.72	S/ 522,636.72
5	Feb-24	S/ 174,212.24	S/ 696,848.96	S/ 348,424.48
6	Mar-24	S/ 174,212.24	S/ 871,061.20	S/ 174,212.24
7	Abr-24	S/ 174,212.24	S/ 1,045,273.44	S/ 0.00
8	May-24			
9	Jun-24			
10	Jul-24			
11	Ago-24			
12	Set-24			
13	Oct-24			
14	Nov-24			
	MONTO CONTRACTUAL		S/ 10,452,734.32	
	RETENCIÓN 10% M.C.		S/ 1,045,273.43	

Según el numeral 149.5 del RLCE, la retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CamScanner

4. AMPLIAR INFORMACION SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE OBRA.

5. SE RECOMIENDA COLOCAR LA CURVA "S" DONDE SE RESUMA EL AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO.

CURVA S – AVANCE ECONOMICO:

PROGRAMADO					
PERIODO		MONTOS (Sin/ IGV)		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
		S/.	S/.	%	%
PERIODO Nº01	01-Nov-23	$ 84,778.27	$ 84,778.27	0.81%	0.81%
PERIODO Nº02	01-Dic-23	$ 716,652.87	$ 801,431.14	6.86%	7.67%
PERIODO Nº03	01-Ene-24	$ 838,696.45	$ 1,640,127.59	8.02%	15.69%
PERIODO Nº04	01-Feb-24	$ 845,819.14	$ 2,485,946.73	8.09%	23.79%
PERIODO Nº05	01-Mar-24	$ 983,569.97	$ 3,469,516.70	9.41%	33.20%
PERIODO Nº06	01-Abr-24	$ 1,122,337.86	$ 4,591,854.56	10.74%	43.93%
PERIODO Nº07	01-May-24	$ 1,071,751.07	$ 5,663,605.63	10.25%	54.19%
PERIODO Nº08	01-Jun-24	$ 697,892.66	$ 6,361,498.29	6.68%	60.87%
PERIODO Nº09	01-Jul-24	$ 595,666.17	$ 6,957,164.46	5.70%	66.56%
PERIODO Nº10	01-Ago-24	$ 487,897.96	$ 7,445,062.42	4.67%	71.23%
PERIODO Nº11	01-Set-24	$ 691,454.93	$ 8,136,517.35	6.62%	77.85%
PERIODO Nº12	Oct-24	$ 1,075,986.08	$ 9,212,503.43	10.29%	88.14%
PERIODO Nº13	01-Nov-24	$ 1,239,230.89	$ 10,451,734.32	11.86%	100.00%
PERIODO Nº14	01-Feb-25	$ 0.00	$ 10,451,734.32	0.00%	100.00%
		$ 10,451,734.32		**100.00%**	

EJECUTADO					
PERIODO		MONTOS (Sin/ IGV)		PORCENTAJES	
		PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL.
		S/.	S/.	%	%
PERIODO Nº01	Nov-23	$ 154,385.22	$ 154,385.22	1.48%	1.48%
PERIODO Nº02 y 03	Dic-23	$ 1,146,702.57	$ 1,301,087.79	10.97%	12.45%
PERIODO Nº04	Ene-24	$ 769,575.31	$ 2,070,663.10	7.36%	19.81%
PERIODO Nº05	Feb-24	$ 500,822.53	$ 2,571,485.63	4.79%	24.60%
PERIODO Nº06	Mar-24	$ 1,134,174.59	$ 3,705,660.22	10.85%	35.45%
PERIODO Nº07	Abr-24	$ 633,724.64	$ 4,339,384.86	6.06%	41.52%
PERIODO Nº08	May-24	$ 708,504.51	$ 5,047,889.37	6.78%	48.30%
PERIODO Nº09	Jun-24	$ 527,079.38	$ 5,574,968.75	5.04%	53.34%
PERIODO Nº10	Jul-24	$ 946,877.11	$ 6,521,845.86	9.06%	62.40%
PERIODO Nº11	Ago-24	$ 867,252.98	$ 7,389,098.84	8.30%	70.70%
PERIODO Nº12	Set-24	$ 774,247.24	$ 8,163,346.08	7.41%	78.11%
PERIODO Nº13	Oct-24	$ 1,254,790.74	$ 9,418,136.82	12.01%	90.11%
PERIODO Nº14	Nov-24	$ 624,043.89	$ 10,042,180.71	5.97%	96.08%
PERIODO Nº15	Feb-25	$ 3,902.12	$ 10,046,082.83	0.04%	96.12%
		$ 10,046,082.83		**96.12%**	

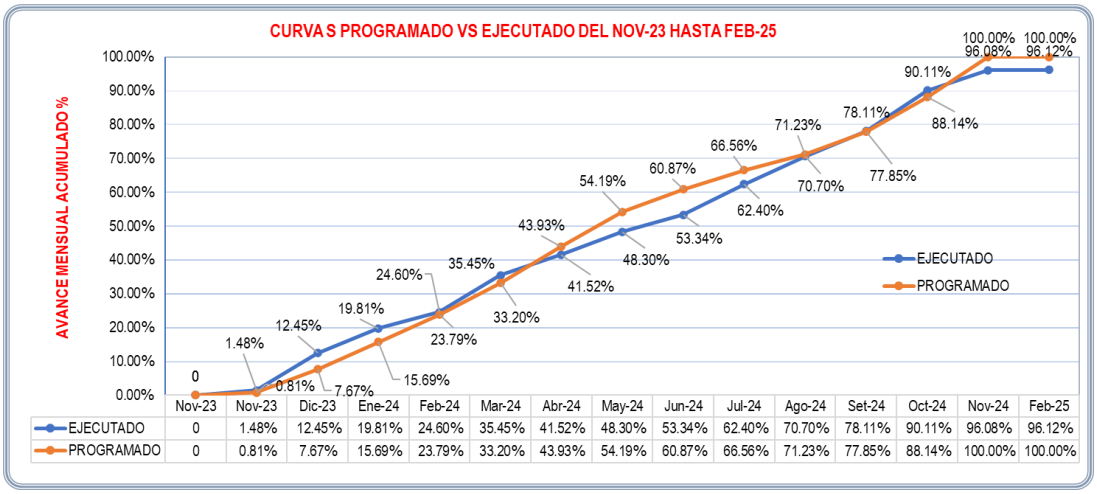

CamScanner

6. SE DEBE AMPLIAR INFORMACION Y ANALISIS DE LOS HITOS DE CONTROL. USAR LA PAGINA DEL SEACE, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES E INFOBRAS DE CORRESPONDER.

ANALISIS DE LOS HITOS DE CONTROL:

HITO DE CONTROL N°1 – EJECUCIÓN DE LA OBRA – VALORIZACIÓN N°08

SITUACION ADVERSA: "Persiste la falta de permanencia del personal clave del contratista y de la supervisión; así mismo, se ejecutan trabajos sin la exigencia de medidas de seguridad y con deficiencias, situaciones que configuran supuestos de penalidad por cada día de incumplimiento de S/ 4,120.00, puesta en peligros de la integridad física de los trabajadores y posible afectación de la calidad y vida útil de la obra."

Al respecto, el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°099-2024-OCI/5349-SCC**, indica que en la visita realizada el 21 de junio del 2024, se evidenció personal obrero ejecutando trabajos en altura sin sistema de detención de caída y sin la presencia del Especialista en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente ni del especialista en estructuras.

Así mismo se menciona que, se constató la no permanencia o ausencia de personal clave del contratista y de la supervisión, lo cual queda demostrado mediante Acta de inspección **N°001-2024-CG/OC5349/LEY N°31358-2079084**, con fecha 21 de junio de 2024.

También se encontraron deficiencias en la ejecución de algunos trabajos como: en el concreto de vigas del Bloque 1, en columnas del Bloque 2, las cuales no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.

Por último, dentro de las recomendaciones realizadas, se motiva a hacer de conocimiento al Titular de la entidad acerca del informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas, a fin que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

CamScanner

Dentro de las acciones de fiscalización por parte del equipo técnico del consejero regional José Enrique Diaz Dioses se ha revisado las valorizaciones posteriores a esta situación adversa, esperando encontrar algún descargo del contratista y la supervisión, así como algún pronunciamiento de la Entidad referido a la aplicación o no aplicación de las penalidades mencionadas en el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°099-2024-OCI/5349-SCC**, sin embargo, no se ha encontrado nada de ello, por lo que se recomienda tener en cuenta esto para la liquidación de la obra.

HITO DE CONTROL N°2 – EJECUCIÓN DE LA OBRA – VALORIZACIÓN N°10

SITUACIONES ADVERSAS:

1. Implementación parcial de medidas de seguridad durante la construcción incumpliendo la normativa de seguridad vigente, pone en riesgo la integridad física del personal que labora, configurando causal aplicación de penalidad de S/1,545.00 por cada día de incumplimiento.
2. Deficiencias en el proceso constructivo en muros de albañilería del Bloque N°7 referidos al espesor de la junta de mortero, ponen en riesgo la calidad y la vida útil de la obra.
3. Personal del contratista no cuenta con seguro de cobertura del seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR, lo que genera que los trabajadores se encuentren desprotegidos ante algún accidente en obra, además, ante una eventual inspección por parte de los organismos de fiscalización laboral competentes ocasionaría multas y/o paralización de la obra en perjuicio de la entidad.
4. Persistencia de la ausencia del personal clave por parte del contratista y de la supervisión durante la ejecución de la obra, pone en riesgo la calidad de la obra al no contar con la dirección técnica.

En el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°127-2024-OCI/5349-SCC**, indica que se evidenció que el contratista no había implementado en su totalidad los elementos de seguridad colectiva en los frentes de trabajo, por lo que advierten, que se estaría incurriendo en penalidad.

CamScanner

También se evidenció que, existen deficiencias constructivas en la ejecución de la obra, en la partida 01.01.01 MURO DE LADRILLO KK TIPO III (18 huecos) SOGA M:1:1:4 E=1.5 cm, en el bloque 7, en el cual las juntas de asentado de ladrillo supera el espesor de 1.5 cm, teniendo en cuenta que según las especificaciones técnicas del proyecto se indica *"(…) Que el espesor de las juntas de mortero sea como mínimo 10 mm y en promedio 15mm (…)".*

El informe también indica que se constató en base al control de asistencia el listado total de personas que vienen laborando actualmente en obra, incluyendo al personal staff, técnico y obrero con la finalidad de verificar que el contratista haya cumplido con la contratación del SCTR, encontrándose que 33 personas de las que se encontraban trabajando no contaban con SCTR.

Nuevamente se evidenció la ausencia de personal clave por parte del contratista y supervisión:

POR EL CONTRATISTA, se evidenció la ausencia del ING. ANGEL ALBERTO CASTRO BENAVIDES, especialista en estructuras, del ING. LORENZO ARTURO MUÑOZ MEDINA, especialista en instalaciones eléctricas; y del ING. WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA, especialista en instalaciones sanitarias.

POR LA SUPERVISIÓN, se evidenció la ausencia del ING. JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO, supervisor de obra, ARQ. ANDY ALVARADO ALDANA, especialista en arquitectura, ING. CARLOS ALBERTO CHUYES GUTIERREZ, especialista en estructuras, ING. JUAN GUILLERMO COCHACHI ALCOCER, especialista en instalaciones eléctricas; y del ING. ANTHONY WILLIAM GALLO ZAPATA, especialista en seguridad, salud y ocupacional y medio ambiente.

Por lo tanto dentro de las acciones de fiscalización del consejero regional por Paita José Enrique Diaz Dioses, el equipo técnico que lo acompaña ha revisado las valorizaciones posteriores a esta situación adversa, esperando encontrar algún descargo por parte del contratista y la supervisión, así como algún pronunciamiento de la Entidad referido a la aplicación o no aplicación de las penalidades mencionadas en el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°127-2024-OCI/5349-SCC**, sin embargo, no se ha encontrado nada de ello, por lo que se recomienda tener en cuenta esto para la liquidación de la obra.

CamScanner

HITO DE CONTROL N°3 – EJECUCIÓN DE LA OBRA – VALORIZACIÓN N°12

SITUACIONES ADVERSAS:

1. Deficiencias en el proceso constructivo identificadas en el bloque N°07 del nivel primario y el patio de formación del nivel inicial, generan cangrejeras y ponen en riesgo la calidad y la vida útil de la obra.
2. El diseño del proyecto no contempla elementos divisorios entre las áreas de los niveles inicial y primaria, lo que pone en riesgo que exista el cruce de actividades desarrolladas por el alumnado, vulnerando la normativa vigente.
3. El proyecto no contempla especificaciones técnicas y planos de detalle del mobiliario y equipamiento presupuestado para la institución educativa, lo que genera el riesgo de demora ante la absolución de posibles consultas, lo cual podría afectar la ejecución de la obra dentro de plazos aprobados, en perjuicio de la entidad y de sus beneficiarios.

En el **INFORME DE HITO DE CONTROL N°161-2024-OCI/5349-SCC**, se evidenció que la losa aligerada del primer nivel del bloque n°7, construida sobre la batería de servicios higiénicos de profesores, cuenta con viguetas cuyo concreto estructural presenta cangrejeras.

Otra observación realizada en el informe de hito de control fue, las áreas destinadas a los niveles de inicial y primaria, no cuentan con elementos divisorios que eviten el cruce de actividades entre los dos niveles educativos existentes. **ESTA OBSERVACION SI FUE LEVANTADA, SIN EMBARGO, SOLO SE CUMPLIO CON UNA PARTE DEJANDO LOS LATERALES LIBRES AL ACCESO DE ALUMNADO DEL NIVEL PRIMARIO AL NIVEL INICIAL Y VICEVERSA** (ver en informe de fiscalización del consejero regional por Paita JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES del mes de MARZO 2025)

Así mismo durante la revisión del expediente técnico del proyecto se ha evidenciado la carencia de especificaciones técnicas y planos de detalle del mobiliario propuesto. Al respecto, el residente de obra con asiento n°347 del residente (10.09.2024), la residente anotó que no se contaba con los planos del mobiliario, haciendo la consulta a la supervisión. Ante ello, el supervisor mediante asiento de cuaderno de obra N°349 (11.09.2024), responde que se absolverá la

CamScanner

consulta dentro de los plazos de ley. Dentro de la documentación revisada no hay registro de alguna respuesta por parte de la supervisión o proyectista respecto a esta consulta.

7. AMPLIAR INFORMACION SOBRE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE OBRA.

CONTROL DE PLAZOS:

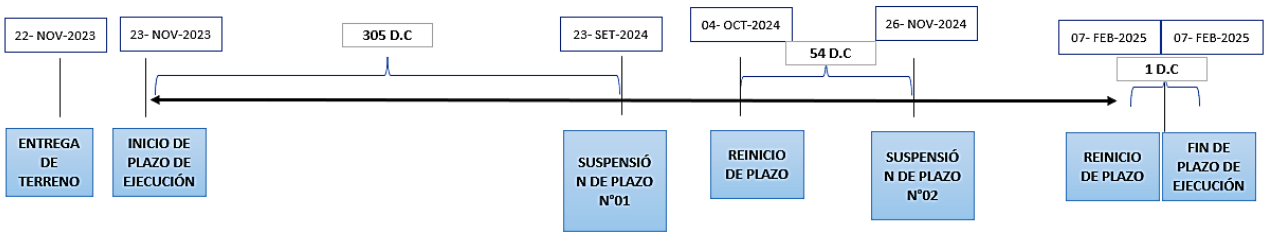

8. AMPLIAR INFORMACION DE ULTIMA VALORIZACION TRAMITADA.

- La valorización de obra n°15 correspondiente al mes de febrero del 2025, fue presentada por el CONSORCIO ZYG, con Carta N°07-2025-CONSORCIO ZYG el dia 28 de febrero del 2025.
- Con Carta N°06-2025/JCSC/INGENIERO/COLEGIO 14765 I.E VIRGEN DE LAS MERCEDES-VIVIATE, el supervisor de obra Ing. José Carlos Salazar Carrillo, manifiesta que la valorización realizada por el contratista CONSORCIO Z&G presenta observaciones debido a que se han valorizado al 100% las siguientes partidas: 01.08.01 CANTONERA DE FIERRO 2”X2’ EN ESCALERA y 01.05.15 CERCO PERIMETRICO, las mismas que se encuentran en consulta por variación en su costo por un error en los metrados del expediente técnico. Por lo tanto, la supervisión ha elaborado la Valorización N°15, la misma que se presentará a la Entidad.
- Con Carta N°010-2025/CONSORCIO VIVIATE/SUPERVISION IE147765 – VIRGEN DE LAS MERCEDES – VIVIATE, el representante común de la supervisión CONSORCIO VIVIATE, presenta la Valorización de Obra N°15, correspondiente al mes de febrero del 2025, al Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones, Ing. Milton Martín Meléndez Vargas.

CamScanner

- Mediante Informe N°628 – 2025/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de marzo 2025, el Sub director de la División de Obras y Liquidaciones, comunica la conformidad de la valorización de obra N°15 correspondiente al mes de febrero del 2025, al director Sub Regional de Infraestructura.

9. AMPLIAR INFORMACION SOBRE LAS GARANTIAS Y/O CARTAS FIANZA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA. INFORMACION DE LA VIGENCIA.

CARTAS FIANZA:

- NO SE SOLICITO ADELANTO DIRECTO.
- NO SE SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES.
- SE ACOGIÓ A LA RETENCIÓN DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

CamScanner

XIV. VALORIZACIONES:

Durante la ejecución de obra, se han presentado las valorizaciones que se han pagado durante los meses de ejecución las cuales son las siguientes que se describen en este cuadro:

Valorización N°		Monto valorizado en el Mes	Monto acumulado real en el Mes	Monto acumulado presentado por el contratista	Diferencia
1	Nov-23	S/ 154,385.22	S/ 154,385.22	S/ 154,385.22	S/ 0.00
2	Dic-23	S/ 800,059.14	S/ 954,444.36	S/ 954,444.36	S/ 0.00
3	Dic-23	S/ 346,643.43	S/ 1,301,087.79	S/ 1,301,087.79	S/ 0.00
4	Ene-24	S/ 769,575.31	S/ 2,070,663.10	S/ 2,070,664.92	S/ 1.82
5	Feb-24	S/ 500,822.53	S/ 2,571,485.63	S/ 2,571,487.46	S/ 1.83
6	Mar-24	S/ 1,134,174.59	S/ 3,705,660.22	S/ 3,704,808.74	-S/ 851.48
7	Abr-24	S/ 841,025.64	S/ 4,546,685.86	S/ 4,545,834.39	-S/ 851.47
8	May-24	S/ 708,504.51	S/ 5,255,190.37	S/ 5,047,037.93	-S/ 208,152.44
9	Jun-24	S/ 527,079.38	S/ 5,782,269.75	S/ 5,573,737.65	-S/ 208,532.10
10	Jul-24	S/ 946,877.11	S/ 6,729,146.86	S/ 6,520,614.76	-S/ 208,532.10
11	Ago-24	S/ 802,244.20	S/ 7,531,391.06	S/ 7,322,858.93	-S/ 208,532.13
12	Set-24	S/ 774,247.24	S/ 8,305,638.30	S/ 8,162,115.09	-S/ 143,523.21
13	Oct-24	S/ 1,254,790.74	S/ 9,560,429.04	S/ 9,416,905.59	-S/ 143,523.45
Mobiliario y Equipamiento		S/ 548,948.90	S/ 10,109,377.94	S/ 9,965,854.49	-S/ 143,523.45
14	Nov-24	S/ 624,043.89	S/ 10,733,421.83	S/ 10,040,886.47	-S/ 692,535.36
15	Feb-25	S/ 3,902.12	S/ 10,737,323.95	S/ 10,452,734.32	-S/ 284,589.63
Monto contractual:		**S/ 10,452,734.32**			

Como se puede apreciar se ha detectado que en los montos valorizados mes por mes presentan variación con respecto a los entregados en los resúmenes de las valorizaciones. Por lo tanto, los montos pagados al contratista deberán verificarse en los comprobantes de pago al momento de realizar la liquidación de la obra.

CamScanner

XV. CONCLUSIONES

- Se concluye que, la obra: ***"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de La Huaca – CUI 2079084"*** se encuentra con una infraestructura ejecutada al 100%. Sin embargo, se encontraron observaciones mínimas que son subsanables por parte de los encargados de la ejecución de obra, con la finalidad de obtener una correcta recepción de obra por parte de la subregión Luciano Castillo Colonna – Sullana.
- Que, en el contexto arquitectónico de la obra, se verificaron los planos generales y los planos de detalles del proyecto para corroborar el cumplimiento de lo indicado al expediente técnico, señalando que sí se cumplió tal cual; sin embargo, el expediente presenta problemas de diseño, dado que, se encontró observaciones entre la zona del nivel inicial y primaria por ello se concluye que no se está respetando la norma ***Criterios de diseño para locales educativos del nivel de educación inicial.***
- Las observaciones encontradas en campo expresadas líneas arriba durante la fiscalización realizada, algunas han sido levantadas conforme lo solicitado al residente y supervisor.
- Que, durante las fiscalizaciones realizadas en el campo notamos la falta de sombra en el área recreativa del nivel inicial, la falta de representación de los planos en los ambientes de servicios higiénicos para discapacitados, concluyendo así con la carencia de criterio por parte del proyectista a la hora de ejecutar el diseño de la institución educativa.
- Asimismo, resaltamos cuidar la vida y salud de los estudiantes, dado que encontramos un problema respecto a las aves que se posan en el área de balcones del nivel primario que perjudicara a los estudiantes con posibles enfermedades respiratorias o infecciones por el excremento de aves.
- Como parte de la acción de fiscalización, en las actividades de gabinete nos hemos afianzado de documentos de la ejecución de la obra, se ha tenido acceso a 14 valorizaciones las cuales se han analizado rigurosamente en donde se ha podido determinar que:

CamScanner

- ✓ Se realizaron dos (02) cambios de residente de obra: Ing. Edwin Michell Sánchez Guevara por el Ing. Ricardo Roberto Ayala Jara; e Ing. Katia Elena Palacios Taboada por el Ing. Edwin Michell Sánchez Guevara.
- ✓ Se ha tenido suspensión de plazo N°01: desde el 23 de setiembre del 2024 hasta el 04 de octubre del 2024, por amenazas de extorsionadores.
- ✓ Se ha tenido suspensión de plazo N°02: desde el 26 de noviembre del 2024, en la información revisada no se encontró acta de suspensión de plazo N°02.
- ✓ No existe asiento de cuaderno de obra en donde el residente de turno o supervisor haya advertido la deficiencia del expediente técnico en cuanto al techo de los juegos recreativos de nivel inicial, a pesar de estar indicados en la memoria descriptiva.
- ✓ Mediante Asiento de cuaderno de obra N°347 del residente (10.09.2024), la residente anotó que no se contaba con los planos del mobiliario, haciendo la consulta a la supervisión. Ante ello, el supervisor mediante asiento de cuaderno de obra N°349 (11.09.2024), responde que se absolverá la consulta dentro de los plazos de ley. Dentro de la documentación revisada no hay registro de alguna respuesta por parte de la supervisión o proyectista respecto a esta consulta.
- ✓ Mediante una revisión exhaustiva por parte del Ingeniero civil y en compañía del Arquitecto, se ha detectado errores en los resúmenes de las valorizaciones.

CamScanner

XVI. **RECOMENDACIONES**

Al término de esta fiscalización el equipo técnico del consejero regional por Paita José Enrique Diaz Dioses sugirió las siguientes recomendaciones:

- Se debe mejorar el área de recreación del nivel inicial, dado que los alumnos están expuestos directamente a la radiación solar, esto con la finalidad de evitar enfermedades a la piel: La **"norma técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"** recomienda:

  Informar y sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre los riesgos de exposición prolongada a la radiación solar, bajas y altas temperaturas (diferenciando entre agotamiento por calor y golpe de calor) u otros fenómenos climatológicos. (véase 6.1. Disposiciones generales. 6.1.2. de la Norma técnica del 28.02.2024).

- Se debe **utilizar mortero de reparación** para poder restaurar aberturas o fisuras que presente cajoneo en muros, en algunos casos se vio el cajoneo del tarrajeo en placa, para ello se recomienda picar y limpiar la superficie afectada para aplicar el mortero de reparación.
- A la entidad encargada de aprobar el expediente técnico, se le recomienda realizar la consultoría por profesionales capacitados para la realización del expediente técnico antes de ser ejecutado, dado que se observó la falta de criterio en el diseño por parte del proyectista.
- Se deberá tener en cuenta los comprobantes de pago de cada valorización a fin de elaborar una correcta liquidación de obra.
- Se recomienda derivar el presente informe a la unidad ejecutora, de tal forma que tome acciones para las correcciones correspondientes, teniendo en cuenta la responsabilidad del contratista según el artículo 40 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- REMITIR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA: Coordinar las acciones en el ámbito regional con las entidades bajo su

CamScanner

mando conforme a las normas sectoriales, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones.

- Asimismo, que la fiscalización materializada en el presente informe y comentarios expuestos en los considerandos precedentes; es necesario señalar, que su despacho **DEBERÁ REMITIR a la Sub Región de Luciano Castillo Colonna** para que informe en relación a las acciones realizadas a la fiscalización de la Obra: ***"Mejoramiento de los servicios educativos inicial y primario de la Institución Educativa N° 14765 – Virgen de Las Mercedes del Centro Poblado Viviate – Distrito de La Huaca – CUI 2079084"*** por lo antes señalado en el presente informe.
- **DERIVAR, EL PRESENTE INFORME** con todo los actuados al Órgano de Control de acuerdo a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precise *"Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva."*

Sin otro particular.

Atentamente:

Paúl A. Morán Pacheco
ABOGADO
REG. ICAP N° 1026

ABOGADO
Paul Alexander Moran Pacheco
DNI: 03500874

INGENIERO CIVIL
Jorge Luis Chero Canales
DNI: 70075287

ARQUITECTO
Anderson Jair Bruno Palomino
DNI: 73697766

Asist. ADMINISTRATIVO
Luis Enrique Cabrera Carreño
DNI: 71540220

CamScanner